

*01M

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 11 días del mes de octubre de 2016, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 16ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del diputado Lara, quien por un accidente laboral no ha podido asistir a la sesión, y de los diputados Báez y Allende, que han tenido que ausentarse de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Esteban Amado Vitor a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Gustavo Marcelo Zavallo a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 15ª sesión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la 14ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo, celebrada el 13 de septiembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y que queden en Secretaría a disposición de los señores diputados, que los dictámenes de comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión, que las Comunicaciones Particulares queden también en Secretaría a disposición de los señores diputados, que los Proyectos Venidos en Revisión pasen a sus respectivas comisiones, excepto el proyecto identificado con el número de expediente 21.596, que solicito que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Proyectos de los Señores Diputados.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.611, 21.617, 21.619, 21.623 y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 21.620 y 21.622, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que también queden reservados los proyectos de declaración identificados con los números

de expediente 21.591, 21.594, 21.595, 21.615 y 21.625, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–Asentimiento.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto que declara de interés legislativo las Primeras Jornadas Aniversario del Hospital de la Baxada “Dra. Teresa Ratto” (Expte. Nro. 21.628); y que se traiga de comisión y se reserve el proyecto de ley en el expediente 21.514, que reconoce carácter provincial al “Festival Maestro Linares Cardozo”.

Además solicito que ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto de declaración (Expte. Nro. 21.630), de autoría del diputado Ruberto, que también cuenta con mi firma y la del diputado Troncoso, que solicita al Poder Ejecutivo que gestione una reunión con las autoridades nacionales para tratar la problemática que afecta a los pequeños productores tamberos. Este proyecto surge de la reunión que tuvimos con los productores quienes nos solicitaron gestionar esta audiencia ante el Gobierno nacional.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se ingrese el proyecto de ley, presentado por las diputadas de todos los bloques políticos que componen esta Cámara, que establece el principio de la equidad de género en la integración de las listas electorales (Expte. Nro. 21.629).

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se van a votar las mociones formuladas por el señor

diputado Bahillo y la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se les da ingreso y se hacen las reservas solicitadas.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–A Gabino Ezeiza

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: mañana se cumplirán cien años de la muerte de Gabino Ezeiza, a quien queremos rendir un breve homenaje. Gabino Ezeiza, apodado el Negro Ezeiza, en obvia alusión a la raza a la que pertenecía, nació el 3 de febrero en el año 1858 en San Telmo, al sur de la ciudad de Buenos Aires, y era descendiente de los esclavos que poblaban ese lugar.

Gabino Ezeiza se convirtió con el paso del tiempo en el más notable exponente de esa manifestación popular argentina que es la payada, a punto tal que en mérito a uno de los más célebres contrapuntos que tuvo el 23 de julio de 1884 con otro famoso payador, Juan de Nava, en la que inmortalizó su mítica Heroica Paysandú que luego fuera interpretada por Carlos Gardel, en honor a esa fecha, se recuerda en nuestro país el Día del Payador.

Gabino Ezeiza, a su talento artístico y a su sensibilidad para interpretar la cultura popular, unió su compromiso político. Participó desde sus orígenes en la Unión Cívica Radical, desde la Revolución del 90. Fue amigo personal de Hipólito Yrigoyen y la ironía del destino hizo que muriera justo el 12 de octubre de 1916, día en que su amigo Hipólito Yrigoyen accedía por primera vez a la Presidencia de la República como resultado de las largas luchas por la libertad del sufragio, que habían arrancado precisamente en los cantones del 90 que lo habían tenido a Gabino Ezeiza como un militante más.

*02S

Quizás injustamente recordado por la histografía general y la histografía política y cultural en particular, aun tal vez por los historiadores de nuestro propio partido, no quiero por eso ser injusto, no quería dejar de hacer este pequeño pero sentido homenaje a la

memoria del Negro Ezeiza.

–A Hipólito Yrigoyen

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a rendir homenaje a un hombre y a una fecha que están totalmente enraizados. El diputado Artusi recién ha mencionado a don Hipólito Yrigoyen y se cumplen 100 años de la realización de la primera elección libre, porque hasta entonces las elecciones se caracterizaban por el fraude electoral. Yrigoyen es el primer Presidente elegido por la Ley Sáenz Peña, que estableció el voto universal, secreto y obligatorio.

Medité si sería oportuno hacer este homenaje, ya que en esta sesión hay varios asuntos que tratar; pero después de recordar lo que pasó el viernes en la cancha de Atlanta, en Villa Crespo, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se hizo un homenaje a Hipólito Yrigoyen organizado por un exradical que fue expulsado de nuestro partido por conducta partidaria, y cierra el acto la ex-Presidente –de lo cual no tengo absolutamente nada que decir– y después se pone una la boina blanca, que es uno de los símbolos a nuestro partido; al recordar eso me pareció que teníamos que decir algo de este hombre y de esta fecha, porque sin duda para nosotros que hoy estamos transitando los momentos de la posverdad, donde todo es válido, después de ver este triste y doloroso hecho en esta cancha de Atlanta, creo necesario decir que los radicales que no claudicamos no podemos dejar de homenajear a nuestro padre fundador en esta fecha.

Me pregunto: ¿cómo no vamos a homenajear a este hombre que nos legó la mayor empresa del Estado argentino que es Yacimientos Petrolíferos Fiscales?; ¿cómo no vamos a homenajear al que loteó una de sus estancias para ayudar económicamente a los radicales que se habían exiliado durante el gobierno de Figueroa Alcorta?; ¿cómo no vamos a homenajear a quien dio comienzo con la verdadera justicia social, al que dijo y llevó a la práctica que los pueblos son sagrados para los pueblos y los hombres son sagrados para los hombres, al que dijo cuando estaba en peligro su consagración presidencial por la intención de comprar electores del colegio electoral por parte de los conservadores “que se pierda mi gobierno antes que vulnerar nuestros principios”, al que les dijo a los estudiantes cordobeses que si a los 18 años podían votar para elegir un Presidente cómo no van a poder cogobernar una universidad, dando así impulso a lo que

la historia conoce como la Reforma Universitaria del 18, que dio a la Universidad autonomía, la liberó del control político y de esa forma el gobierno universitario tripartito formado por docentes, graduados y estudiantes fue una realidad? De esa forma se terminó con los privilegios de las clases sociales altas dando lugar el ingreso a los jóvenes de familias humildes a las altas casas de estudios. Esta gesta quedó inmortalizada en ese inolvidable Manifiesto Liminar redactado por Deodoro Roca, que entre muchas otras cosas decía: desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Este magnífico manifiesto quedó como testamento libertario de la Reforma de 1918.

Yrigoyen fue el primer Presidente elegido por la Ley Sáenz Peña, como dijimos. Esa ley fue negociada y prácticamente impuesta por Yrigoyen. Se conoce como la Ley Sáenz Peña porque en ese momento era presidente Roque Sáenz Peña.

El embajador de España recordó la asunción de Hipólito Yrigoyen en una crónica de época donde decía entre muchas otras cosas: En mi carrera diplomática he asistido a celebraciones famosas, en diferentes cortes europeas, he presenciado la ascención de varios presidentes, he visto muchos espectáculos populares extraordinarios, pero no recuerdo nada comparable a esa escena magistral de un mandatario que se entregue en brazos de su pueblo conducido por los vaivenes de la muchedumbre electrizada, al alto sitio de la primera magistratura de su patria.

Fue el primer presidente en mantener una línea nacionalista convencido de que el país tenía que manejarse a su propia monedea y su crédito, sobre todo debía tener el control de sus transportes, sus redes de energía y explotación petrolera.

Por ello, proyectó un banco central estatal para así nacionalizar el comercio exterior manejado por los exportadores de cereales en ese momento. Fundó, como dije, YPF y dictó rigurosos controles a las concesionarias de empresas extranjeras que manejaban los ferrocarriles, impulsó además a los ferrocarriles del Estado buscando la salida al pacífico de nuestro producto.

La expansión económica anual, el promedio de nuestro país, en el gobierno de Yrigoyen, fue del 8,1 por ciento. Solamente superada por el gobierno de Arturo Illia. Se fundaron en Buenos Aires escuelas secundarias de artes y oficios. Se construyeron más de 3.500 escuelas primarias a lo largo y ancho del territorio argentino. Redujo el analfabetismo del 20 al 4 por ciento. Introdujo el bachillerato nocturno para que así las clases obreras o los hijos puedan concurrir a la escuela. Implementó, además, el

guardapolvo blanco para igualar socialmente al alumnado, esa costumbre y eso que hoy está bastante olvidado.

Las organizaciones sindicales perseguida durante el régimen anterior ahora fueron jerarquizados. Restituyó para el Estado más de 8 millones de hectáreas usufructuados ilegalmente obligando a pagar un canon por el tiempo que lo explotaron y protegió a las familias por la ley de inembargabilidad de bienes y herramientas de trabajo indispensable para la subsistencia de la familia.

Esto y mucho más, señor Presidente, que nos llevaría mucho tiempo explicarlas y contarlas ocurrieron y se llevaron adelante en el gobierno de este magistral hombre.

Independientemente, es el padre fundador de nuestra Unión Cívica Radical es, además, uno de los hombres imprescindibles que forjaron la historia de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que declara patrimonio arquitectónico, histórico y cultural a la sala del Teatro “Manuel Belgrano” de la Sociedad Italiana de la ciudad de Nogoyá (Expte. Nro. 21.596).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que reconoce el carácter provincial al Festival Maestro Linares Cardozo y las

demás actividades del Mes de la Chamarrita, que organiza la comunidad educativa de la Escuela Nro. 57 de la ciudad de General Ramírez (Expte. Nro. 21.514).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 21.591, 21.594, 21.595, 21.611, 21.615, 21.617, 21.619, 21.623, 21.625, 21.628 y 21.630.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y oportunamente que su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que declara patrimonio arquitectónico, histórico y cultural a la sala del Teatro “Manuel Belgrano”, de la Sociedad Italiana de la ciudad de Nogoyá (Expte. Nro. 21.596).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

*03N

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero fundamentar el pedido del voto a mis pares para aprobar este proyecto de ley.

La Sociedad Italiana se constituyó el 10 de febrero de 1878 en la ciudad de Nogoyá, continuando desde entonces su vida institucional sin interrupción. Y en estos 138 años de vida, además de las actividades de socorro y ayuda mutua a los connacionales inmigrantes, desde sus inicios ha venido cumpliendo un importante rol cultural, sea realizando actividades artísticas, principalmente representaciones teatrales y musicales, sea facilitando las instalaciones para su realización.

Fue la primera sociedad de esa clase en la ciudad y también el primer lugar donde se llevaron a cabo actos oficiales en fechas patrias y reuniones fundacionales, como de la Sociedad de Beneficencia, de la Sociedad Argentina, por citar algunas. Desde sus inicios los salones fueron utilizados por instituciones y agrupaciones de la ciudad para espectáculos, reuniones, bailes, fiestas de carnaval, entre tantas otras actividades.

En la faz artística y formativa propiamente dicha, existe constancia de que en 1896 se realizaron conferencias de la Asociación “Olegario Víctor Andrade”; en 1897 hubo conciertos y actuaciones de distintas compañías, por ejemplo de la Compañía Dramática; en 1899 hubo función de transformistas; en 1892, 1898 y 1901 hubo festejos patrios; en 1901 y 1904 hubo veladas literales musicales; en 1901 se realizaron concursos de lectura, declamación y composición; en 1902 se presentó la Compañía Lírica Dramática de Andrea Dalmau; en 1904 se presentaron obras teatrales de F. Caolicio; en 1908 se realizaron funciones de teatro y ya en 1909 hubo funciones de cine; también en 1909 estuvieron la Compañía de Comedia y teatro de la Compañía Atlética Nogoyaenese; en 1916 hubo funciones de ópera, entre muchas otras actividades.

La Escuela Municipal mixta funcionó allí en 1905, y también lo hizo una escuela particular alrededor de 1890. En la actualidad, y desde hace varios años, funciona la Escuela de Enseñanza de la Lengua y Cultura Italianas “Dante Alighieri”.

Según consta en *Historia de Nogoyá* de Juan José Segura, tomo IV, página 187, en septiembre de 1880 se nombró una comisión para juntar los fondos necesarios para levantar una sede social. “Pero sería el 19 del mismo mes [octubre de 1880], el día en que la Sociedad compró a doña Juana Robil de Albornoz un retazo de terreno [...] en la manzana Oeste de la plaza y a media cuadra, sobre la actual calle Caseros”.

Los primeros edificios fueron hechos por las manos de los propios asociados, lo que le agrega más valor. Según relata Juan B. Ghiano en *Nogoyá en el historial de Entre Ríos* Actas de la Sociedad, “en 1884 por impulso que tomó la Sociedad... se dio comienzo a la construcción del panteón, en 1889 a la casa social y el primer teatro, obra que dirigió el señor Juan Bianchi con la colaboración de numerosos socios... por las manos de los asociados se levantaron los edificios de la Institución.”

Por este teatro pasaron personalidades de la cultura como Florencio Paravicini, Berta y Paulina Singerman, Libertad Lamarque, Fernando Ochoa, Blanca Podestá. Del mismo modo, también en sus comienzos, la Asociación Cultural de Nogoyá daba sus conciertos en nuestro teatro, y fue así que pasaron por allí: Nicanor Zabaleta, el mejor arpista del mundo, Hugo Balzo y Darío Peretti en dúo de piano, Micheline Auclair en violín, el eximio pianista Antonio de Razo y muchas otras figuras de renombre.

La actividad teatral, que a partir de 1912 fue simultánea con la cinéfila, incluyó a elencos vocacionales y aficionados locales que bajo la dirección de Juan Osvaldo Fiorito y Luis César Minaglia, entre otros, concitaban la atención de un público que colmaba el teatro. Esto se extendió durante el período 1935-1980, aproximadamente.

En el año 1912 se alquila a Domenico Benedetto para pasar a ser el primer cine que hubo en nuestra ciudad: el Cine de la Sociedad Italiana, que luego fue centro de reuniones sociales durante muchos años. En 1928, en ocasión de los grandes festejos por el cincuentenario de la institución, se proyectó en la calle para todo el pueblo, al frente del edificio y gratis, la película “El Jinete de Acero”, lo que constituyó un acontecimiento importante, ya que resultaba una novedad para muchos.

El actual teatro se comenzó a construir en el año 1930 interviniendo constructores de todos los tenores y diferentes empresas, siendo este uno de los teatros más importantes que tiene no solamente la provincia de Entre Ríos sino también la República Argentina.

Se continúan desarrollando festivales folclóricos y culturales, como el Coro Polifónico Municipal, que realiza encuentros corales desde hace más de 30 años, llegando coros desde España, Austria, Singapur, Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú, Estados Unidos y diferentes partes del mundo. Asimismo existieron y existen talleres literarios, artísticos, y actualmente mantiene con mucho esfuerzo una activa vida institucional y artística.

En 1984 fue una de las sedes del importante Congreso Pedagógico Nacional, y

siempre ha colaborado con las autoridades civiles, administrativas, policiales de los distintos estamentos públicos con datos, donaciones –por ejemplo, una de las fuentes de la plaza Libertad– y con participación en comisiones y festejos.

Es fundamental destacar que la Sala Manuel Belgrano, considerada una de las más importantes de nuestra provincia, es Patrimonio Arquitectónico y Cultural de los entrerrianos por Decreto 6.676 del año 2003, declarada también este año Patrimonio Arquitectónico Cultural de la ciudad de Nogoyá mediante Ordenanza 1.113 del Concejo Deliberante.

Por los motivos referidos y los que resulta del conocimiento público, se puede afirmar que la mayoría de las manifestaciones de la vida cultural local transcurrieron en las instalaciones de esta destacada institución de nuestra ciudad, sobre todo en su imponente sala de teatro, reconociendo del mismo modo la importante labor cultural y social que viene llevando adelante, desde su fundación, la Sociedad Italiana en nuestra ciudad.

Por todo esto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar la adhesión de nuestro bloque a este proyecto de ley, autoría del senador arquitecto Beltrán Lora, del Bloque Cambiemos, porque viene a saldar una deuda con la comunidad italiana.

Es verdad que esta sede ha sido, social y culturalmente, muy importante para la comunidad de Nogoyá, fundamentalmente para los italianos como Ruggero Trigatti. Esa sala, donde también funcionaba el cine, era el motivo de reunión los días sábados, domingos, días entre semana, además del billar que todos recordamos porque cuando éramos chicos salíamos del colegio y pasábamos por ahí, porque era un ambiente muy familiar.

No solo hay que rescatar el patrimonio arquitectónico por la acústica y la belleza de esta sala, sino por su historia y lo que significó para la comunidad de Nogoyá, en especial para la comunidad de origen italiano. La Sociedad Italiana es una entidad que siempre ha integrado a toda la comunidad nogoyaense. La sala de teatro era prestada o cedida para eventos culturales, recreativos, educativos –me acuerdo que en 1984 fue sede del Congreso Pedagógico Nacional–, incluso fue sede de diferentes eventos

políticos: en más de una oportunidad la Unión Cívica Radical realizó reuniones en esta sala.

Con la sanción de este proyecto –reitero, señor Presidente– venimos a saldar una vieja deuda que se tiene con la Sociedad Italiana y también con el pueblo de Nogoyá. Por esto, acompañamos esta iniciativa del senador Lora.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que reconoce el carácter provincial al Festival Maestro Linares Cardozo y las demás actividades del Mes de la Chamarrita, que organiza la comunidad educativa de la Escuela Nro. 57 de la ciudad de General Ramírez (Expte. Nro. 21.514).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por último, se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.591, 21.594, 21.595, 21.611, 21.615, 21.617, 21.619, 21.623, 21.625, 21.628 y 21.630.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados)

fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos enunciados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA Orden del Día Nro. 28

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 28 (Exptes. Nros. 20.331, 21.128, 21.248, 21.252 y 21.380, unificados).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

*04M

SR. LA MADRID - Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos tratando el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales, sobre el proyecto de ley por el cual la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.190 y su modificatoria 27.191, sobre el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Es un dictamen que viene de cinco proyectos: dos de la diputada Romero, un proyecto del diputado Zavallo, un proyecto del diputado Artusi y un proyecto de mi autoría.

Este proyecto básicamente adhiere a esta ley y por eso me gustaría destacar algunos aspectos de la Ley Nacional Nro. 26.190. Solicito permiso para leer el Artículo 3º referido al ámbito de aplicación de la ley que dice así: "La presente ley promueve la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables de energía en todo el territorio nacional, entendiéndose por tales la construcción de las obras civiles, electromecánicas y de montaje, la fabricación y/o importación de componentes para su integración a equipos fabricados localmente y la explotación comercial".

Asimismo, en el Artículo 6º, se dispone que el Poder Ejecutivo nacional, en coordinación con las jurisdicciones provinciales, puede establecer “un Programa Federal para el Desarrollo de las Energías Renovables el que tendrá en consideración todos los aspectos tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios para la administración y el cumplimiento de las metas de participación futura en el mercado de dichos energéticos”.

Esta ley nacional otorga ciertos beneficios impositivos, como son la amortización acelerada del Impuesto a las Ganancias y devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado. Estas son cuestiones que si bien son nacionales, para la instalación de estos proyectos en nuestra provincia, son fundamentales.

En función de eso, el Artículo 14º de la ley nacional crea el Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Entendemos que la parte central por la que adhiere la Provincia es remunerar con un valor por kilovatios en los sistemas eólicos, fotovoltaicos solares, energía geotérmica, mareomotriz, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás y sistemas hidroeléctricos. Con todo esto la Provincia está accediendo al financiamiento de todos estos proyectos por parte del Gobierno nacional.

Los diputados que quieran hacer uso de la palabra, también seguramente aclararán otros tipos de energía que hemos incluido en el proyecto.

Y, por último, se invita a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Cabe destacar que este proyecto fue trabajado por todos los bloques en la Comisión y que hemos logrado un dictamen unificado, lo que habla a las claras de la necesidad de fomentar la generación de energía eléctrica mediante fuentes limpias y, por supuesto, que esto va en línea con una tendencia internacional reflejada en el Tratado de Kioto y en el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables. Bregamos para que la Provincia de Entre Ríos pueda acceder de manera más rápida a este desarrollo y producción para que podamos tener una energía más limpia en la provincia.

SRA. ROMERO - Pido la palabra.

El escenario local y el contexto internacional señalan al año 2016 como un momento bisagra para la agenda medioambiental. Estamos a un año de la publicación de la encíclica *Laudatio Si*, a meses de un acuerdo histórico global sobre el cambio climático que se logró en París y el lanzamiento de los objetivos de desarrollo sostenible de septiembre de 2015.

Impulsado por estos hitos, el Congreso de la Nación sancionó las Leyes 26.190 y 27.191, como ha mencionado el diputado preopinante. Ambas son leyes de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.

Dichas modificaciones normativas han sido establecidas por el Congreso como política de promoción de la diversificación de la matriz energética. Esto es vital, es una definición estratégica en la que Argentina ha trascendido sus diferencias políticas, porque una de las leyes mencionadas ha sido dictada en el gobierno anterior y otra es más reciente. La definición que Argentina está tomando me parece muy sabia en el sentido de apuntar a fomentar la diversificación de la matriz energética. Es importante tomar conciencia a tiempo de que no vamos a poder seguir basándonos en los combustibles fósiles, no vamos a poder seguir produciendo la energía sólo con una de las fuentes, sino que tenemos que ir diversificando la matriz energética.

En ese contexto legal nacional y ante la innegable necesidad que tenemos los entrerrianos de velar por la conservación de nuestros valiosos recursos naturales, nos encontramos frente a esta posibilidad de aprovechar ese gran potencial que tiene nuestra provincia, sus ríos, su producción, sus hombres y mujeres muy creativos para desarrollar las energías renovables.

Usted que ha sido Gobernador, señor Presidente, sabe que tenemos experiencias en Islas o en el norte entrerriano de instalación de paneles solares, que es otra de las normas que vamos a aprobar en el día de hoy, que refiere a paneles solares, tenemos experiencias en Entre Ríos que han apuntado a producir energía eólica o a través de los paneles solares.

Además de eso, el Artículo 2º de la norma que vamos a aprobar hoy contempla otros tipos de energía, como la energía hidrocínética, la minihidráulica y la proveniente del hidrógeno. Esto lo dice el Artículo 2º del proyecto, que a su vez establece como criterio que, a los efectos de la presente norma se aplicarán las definiciones establecidas en el Artículo 4º de la Ley 26.190; pero la Provincia decide agregar otro tipo de energía. Esto es un aporte que surgió de la discusión en la Comisión y por eso creo que la norma de adhesión fue una norma que fue enriquecida en el ámbito de la discusión de la Comisión de Comunicación y otras incumbencias.

Invitando a los municipios lograremos que los municipios estimulen también la creatividad de los entrerrianos y sus inversiones.

Destaco lo del fondo porque no es menor: si existen fondos para fomentar esta diversificación de la matriz energética, hay que aprovecharlos y la Provincia de Entre Ríos ya venía con iniciativas legislativas desde hace aproximadamente tres años en el sentido de adherir. Tenemos que adherir y tenemos que fomentar.

Por último, quiero decir que en la Comisión hemos contado con el aporte de la Secretaría de Energía de la Provincia, han opinado expertos en favor de esta ley y nos han sugerido parte de la letra que contiene el texto, que es una definición estratégica de Argentina la de buscar la diversificación, la de fomentarla, la de estimularla y la de generar fondos y beneficios impositivos para quienes trabajen en estas inversiones.

*05S

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: adelantamos el acompañamiento a este proyecto. Hemos sido autores de uno de estos proyectos de adhesión a la ley nacional, pero también proponíamos crear un fondo provincial, en la idea nuestra que se tomaba este del fondo de desarrollo eléctrico que se percibe a través de la factura de electricidad y que para ello se trataba de impulsar.

Creo que el mundo hoy debate estos temas, creo que el problema del calentamiento global es una de las cuestiones que está en agenda de uno de los grandes países, y la Legislatura entrerriana, con normas que apuntan fundamentalmente al fomento de estas energías verdes, me parece que da un paso trascendente hacia adelante.

Por lo tanto, adelantamos el acompañamiento desde nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 29

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 29 (Expte. Nro. 21.343).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. LAMBERT – Pido la palabra.

Señor Presidente: la iniciativa tiene por objeto la promoción y el desarrollo de energía solar, en particular, la solar térmica, de manera que el Estado provincial contribuya al desarrollo de capacidades individuales y colectivas, a la transferencia de tecnología y la creación de mercados internos que alienten la producción local.

El proyecto contiene propuestas proactivas orientadas a la promoción de la energía solar como fuente segura, renovable, de tecnología sencilla y probada.

Sabido es que el contexto regional, nacional y provincial se encuentra en crisis respecto de la generación y costos de las fuentes de energías tradicionales, las que a su vez tienen un fuerte impacto negativo en el ambiente, lo que requiere la generación de políticas que revierta el actual estado de situación. En este sentido, se debe priorizar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las fuentes energéticas convencionales, facilitar el acceso a la energía a sectores marginados y aumentar la generación de energía a partir de fuentes renovables y descentralizadas. Todo ello, además, se encuentra enmarcado en los objetivos internacionales como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París 2015 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Por otro lado, el análisis costo-beneficio hace que resulte sumamente positiva la rentabilidad de las energías renovables como la solar, máxime teniendo en cuenta que una vez efectuada la inversión inicial, la fuente energética es libre, gratuita e inagotable. Lo que redundará en una reducción de los costos fijos del Estado provincial y una sensible mejora en la calidad de vida de los entrerrianos.

Sin perjuicio de ello, consciente del contexto financiero del Estado, es que la propuesta contempla un cambio progresivo, mediante la incorporación obligatoria pero gradual de los sistemas de captación de energía solar de baja temperatura para la producción de agua caliente en el desarrollo urbano en que intervenga la Provincia. Es en este sentido que se propone priorizar: a) jardines maternos de gestión provincial y centros de atención primaria de salud provincial, b) centros de uso deportivo, educativo y social, c) nuevos planes de viviendas a través de diferentes sistemas de promoción, d) ampliaciones o modificaciones de edificios públicos ya existentes que involucren sistemas sanitarios.

En consecuencia, y dada la importancia que reviste concretar políticas que procuren mejorar el ambiente y la calidad de vida, es que invito a los legisladores a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 30

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 30 (Expte. Nro. 21.121).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración del Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 31

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 31 (Expte. Nro. 21.384).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Orden del Día Nro. 32

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 32 (Expte. Nro. 21.119).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este proyecto venimos a tratar la modificación del Artículo 15º de la Ley 8.971. Originalmente había propuesto que por este artículo se autorizara a las escuelas agrotécnicas y técnicas de jurisdicción de nuestra Provincia a efectuar compras hasta el equivalente de 2.000 litros de nafta común fijado por las estaciones de servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sin previo cotejo de precios; pero luego de un trabajo minucioso, con participación de los directores de las escuelas, funcionarios y todos los legisladores de la Comisión de Educación, que preside la colega Leticia Angerosa, hemos consensuado el presente dictamen de comisión.

Antes de avanzar en detalle en la modificación de dicha ley quiero hacer referencia al desarrollo que han tenido estas en los últimos diez años, a los fines de comprender la importancia que este proyecto tiene para el funcionamiento diario de estas escuelas.

Más de una década de recuperación de la educación técnica. Desde la disolución del Conet y hasta el año 2003 la educación técnica solo contaba con apoyo financiero para equipamiento de sus instituciones del crédito fiscal por medio de proyectos esponsorados por empresas.

La educación técnica estaba llamada a desaparecer como modalidad, debido a la aplicación de políticas neoliberales del menemismo y convertirse en pobres bachilleratos orientados.

En el año 2005, a nivel nacional se sanciona la Ley 26.058, de Educación Técnico Profesional, que tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario del sistema educativo nacional y la formación profesional. Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente.

Dicha ley crea un fondo nacional de financiamiento de la educación técnica con conformado con un monto no menor al 0,2 por ciento del total de ingresos públicos nacionales, siendo el primer año, en el año 2005, un monto de 230 millones de pesos el inyectado en escuelas técnicas, 243 millones en el año 2006 y continuando creciendo hasta en el último año a conformarse una suma aproximadamente de 3.100 millones de pesos para la totalidad del país, correspondiéndole a nuestra Provincia cerca de 100 millones para financiar nuestras escuelas e institutos técnicos por medio de diferentes líneas de planes de mejoras a través del INET.

Por medio de la Ley 9.673 la Provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos a la ley nacional y propone en 2009 un diseño curricular que es el primero en ser homologado a nivel nacional, marcando la vanguardia de la Provincia de Entre Ríos en el tema educación.

El aprovechamiento realizado por nuestra jurisdicción en materia de equipamiento, infraestructura y capacitación docente de los fondos de las distintas líneas de planes de mejoras INET es muy diverso y completo. Voy a mencionar, por ejemplo, el financiamiento del transporte para el ingreso de alumnos de escuelas agrotécnicas y abonos de colectivos para escuelas técnicas, 35 millones de pesos en el año 2016; la adquisición de mochilas técnicas para líneas de dibujo; edificios construidos en su totalidad, como la Escuela Agrotécnica Nro. 9 “Juan B. Ambrosetti” de Gualeguay, la Escuela Agrotécnica “Molina Campos” de Federal, ya en funcionamiento y próxima a inaugurarse,

*06N

la Escuela Técnica Nro. 21 “San Martín” de Paraná en iguales condiciones, o la recién licitada Escuela Técnica Nro. 100 de Paraná por un monto mayor a los 78 millones de pesos, construcciones menores como el aula didáctico-pedagógico de la Escuela Agrotécnica Nro. 24 de Concordia; insumos para las prácticas de los alumnos, para que no tengan que pagar sus materiales logrando una igualdad de oportunidades verdadera,

en 2016 correspondió un valor de trescientos pesos por alumno; capacitaciones docentes en todas las áreas de conocimiento y todos los sectores de la escuela, por ejemplo en 2016 la inversión fue de un millón y medio de pesos en el curso de instructores para formación profesional en dos sedes en la provincia, en las ciudades de Paraná y Rosario del Tala.

Se hizo todo lo posible para favorecer y promover la educación de niños, jóvenes y adultos en las 58 escuelas, 29 agrotécnicas y 27 centros de formación profesional de la Provincia de Entre Ríos.

Por último, para ir cerrando, señor Presidente, en los últimos ocho años hemos construido accesos pavimentados a muchas de estas escuelas, las hemos ampliado con más aulas, salones con sanitarios para residencia de los estudiantes; es más, en los próximos 30 días el Gobierno va a realizar el llamado a licitación para la compra de siete nuevas unidades para el traslado de los alumnos, también se van a comprar 372 bicicletas, todo para beneficio de los alumnos. Estos elementos se van a comprar con fondos que dejó depositados para dichos fines la gestión anterior, de la cual varios de nosotros formamos parte y que conducía nuestro amigo y compañero Sergio Daniel Urribarri.

También se va a licitar la residencia de la escuela de Puerto Víboras, obra muy esperada, por un monto de 9 millones de pesos, a la cual concurren 150 hijos de compañeros, de gente de campo, de trabajadores rurales y de distintas ciudades, ya que la escuela agrotécnica no solo es para el campo, también hay gente de la ciudad que manda sus hijos a las escuelas agrotécnicas simplemente porque de ahí salen técnicos y capacitados para un montón de trabajos.

Hoy tenemos escuelas gracias a lo que para mí es la década ganada, que muchos por ahí critican, algunos sin fundamentos serios, o difaman deliberadamente; decía, señor Presidente, que tenemos escuelas que ordeñan 3.500 litros de leche diarios, pagan 30.000 pesos cada camión de alimento, y son los pulmones del campo en cada departamento.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que la Ley 8.971, que data del año 1995, en su Artículo 15º establece el límite de la compra directa en un monto fijo de 2.000 pesos, cuando el dólar tenía paridad uno a uno con el peso, por eso hoy es necesaria esta reforma para darles un instrumento más ágil a los directivos de las escuelas, para que puedan funcionar mejor, ya que lo que establece la ley vigente hace insostenible su

funcionamiento.

Reitero, señor Presidente, mi agradecimiento a la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y a todos los legisladores de los diferentes bloques políticos por haber podido consensuar un dictamen de comisión estableciendo un monto acorde para que puedan funcionar mejor estas escuelas, estableciendo el equivalente a 1.000 litros de nafta súper fijado por las estaciones de servicios YPF, es decir, con una fórmula que permite que se vaya actualizando automáticamente; de aprobarse este proyecto, los actuales 2.000 pesos autorizados para realizar compras en forma directa, pasarían a unos 20.000 pesos.

Por lo expuesto, señor Presidente, como autor del proyecto solicito a mis pares que acompañen con su voto para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 33

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 33 (Expte. Nro. 20.338).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. LAMBERT – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero fundamentar por qué resulta de suma importancia la creación de un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Colón, con jurisdicción y competencia territorial en los departamentos Colón, San Salvador y Villaguay.

La autoría de este proyecto es del exsenador del departamento Colón Oscar Arlettaz, quien lo presentó el 8 de mayo de 2014, hace poco más de dos años, siendo una las propuestas que ha quedado a mitad de camino legislativo y que hoy tengo el

orgullo de continuar.

Actualmente la tramitación de las causas laborales del departamento Colón son efectuadas en los Juzgados del Trabajo con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, lo que genera varios inconvenientes en el ejercicio de los derechos del trabajador, desde las dificultades logísticas en el traslado del trabajador al Juzgado, como a los testigos, así como para los propios operadores judiciales que por las distancias suelen desconocer lugares, entornos y demás elementos del contexto que contribuyen a un mejor juzgamiento.

Si bien en la ciudad de Colón existen Juzgados Civiles y Comerciales que tienen una competencia residual Laboral, lo cierto es que los principios y procedimientos civiles son diferentes de los laborales, que requieren un tratamiento especial y una formación específica del juez, secretario y demás miembros del Juzgado. Todo ello hace necesaria la creación de un Juzgado específico para el juzgamiento de las causas laborales y riesgo de accidentes de trabajo.

Si bien el sistema judicial ha tenido una mejora debido a la puesta en funcionamiento de las mediaciones en el ámbito civil, ello no ha impactado en el fuero laboral, donde no se aplica la mediación, por lo que se requiere la creación de un Juzgado para poder descomprimir los del departamento Uruguay y facilitar el acceso a la justicia de los trabajadores y trabajadoras de los departamentos Colón, San Salvador y Villaguay.

Por todo esto, señor Presidente, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto para la aprobación de este proyecto.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, y dejo constancia del voto favorable de nuestro bloque al dictamen de comisión que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 34

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 34 (Exptes. Nros. 21.239 y 21.401 unificados).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Esta propuesta, señor Presidente, busca materializar en nuestro territorio las conquistas existentes en materia de derechos humanos de un colectivo social que hace décadas viene trabajando denodadamente por plasmar en cada acción el acceso a derechos igualitarios, equitativos y diversos.

Con todas las conquistas que sabemos existen: Ley de Matrimonio Civil, Ley de Identidad de Género, Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Adopción, Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, Ley de Reproducción Médicamente Asistida, Ley de Salud Mental, entre otras, aún restan grandes batallas culturales permanentes, cotidianas, que comiencen a dar fin a los actos discriminatorios, xenófobos, donde la condición de género no sea materia de desigualdades.

La batalla será victoria cuando logremos comprender y educar para la libertad, pudiendo iniciar este proceso desde la niñez explicando que las elecciones de vida son posibles en un país, en una provincia, en un pueblo, en un mundo que construya sus acciones en base a políticas y acciones igualitarias que incluyan a todos los colectivos sociales.

Para tratar este proyecto de ley dimos un interesante debate en el recinto con las diferentes organizaciones que intervinieron, que hicieron su aporte. La problemática es muy compleja, por eso requiere de un área más específica dentro de lo que significan los Derechos Humanos, y lo hemos trabajado con total seriedad para tampoco influir sobre el Presupuesto provincial, ya que planteamos un área, no le estamos dando ningún rango, le dejamos esa libertad para que en el Presupuesto el Poder Ejecutivo pueda asignarle los montos que considere. Seguramente quienes trabajen desde allí van a ir ganando nuevos espacios y se transformará en un área en crecimiento, logrando finalmente que se respeten los derechos de todas las personas.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: celebro que hayamos podido entre todas las integrantes de la Comisión de la Banca de la Mujer unificar dos proyectos que se habían presentado en la Cámara.

Hoy la comunidad de los travestis, transexuales y transgéneros es una de las comunidades más vulneradas dentro de nuestra sociedad, y si bien comparto lo expresado por la diputada preopinante, que lo hemos hablado en varias oportunidades en comisión y cuando nos reunimos en el recinto, si bien sabemos que se ha avanzado mucho en materia de derechos, en reconocimiento de derechos, estos derechos también deben tener una acción efectiva para poder ser ejercidos.

Y los mayores problemas que tienen que ver con la discriminación, con poder mejorar la situación de vulnerabilidad de este colectivo social, están relacionados con un buen acceso a la salud, con un mejor acceso a la educación, con un mejor acceso al trabajo.

*07M

La creación de esta área que dependerá de la Secretaría de Derechos Humanos esperamos realmente que establezca políticas para poder ejercer estos derechos que ya fueron otorgados, que gratamente los aplaudimos, porque creemos firmemente en la igualdad, en la posibilidad de que todos los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia tengan el mismo derecho y acceso a estas cuestiones que son básicas y que hacen a poder vivir mejor.

También celebro que dependa esta área de la Secretaría de Derechos Humanos, porque de esta manera va a poder trabajar otros derechos vulnerados de esta sociedad, además de los reconocimientos que la Secretaría de Derechos Humanos viene trabajando respecto de todo lo que tiene que ver con los desaparecidos y lo que viene trabajando actualmente.

Solicito a los legisladores que nos acompañen en este proyecto, porque realmente hay un montón de personas que anónimamente todos los días realizan acciones concretas para poder tener esta igualdad de derechos, poder igualarse y vivir dignamente, y muchas veces no lo pueden lograr. Este es un paso importante en esta situación.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 2º.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

El inciso 6 del Artículo 2º dice: "Promover acciones prepositivas..."; aquí hay un error material, debe decir "propositivas".

SRA. LENA – Pido la palabra.

Por una cuestión de técnica legislativa, en el Artículo 3º donde dice: "Crear un Consejo Asesor..." debe decir: "Créase un Consejo Asesor..."; y en el Artículo 4º cuando dice: "Dependerá", que diga: "El área dependerá de la Secretaría de Justicia...".

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Para seguir con el mismo criterio, el Artículo 5º debe comenzar diciendo: "El área podrá establecer convenios específicos...". Esas son correcciones de forma que no hacen a la cuestión de fondo.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º con la corrección indicada por la señora diputada Romero.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el Artículo 3º con la modificación propuesta por la señora diputada Lena.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el Artículo 4º con la modificación propuesta por la señora diputada Lena.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el Artículo 5º con la modificación propuesta por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 7º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos en la barra.

CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que la próxima sesión, prevista para el día 25 de octubre, se realice a las 18 horas, ya que la Presidencia de la Cámara ha decidido hacer un homenaje a los deportistas olímpicos y paraolímpicos juveniles de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.15.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos